



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00401-00.

En atención al informe Secretarial que antecede y como quiera el término concedido venció en silencio, siendo procedente RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR como CURADOR AD LITEM en el presente asunto a **EDINSON CARDONA AGUIRRE**, quien deberá ser notificado al correo electrónico: edin1020@hotmail.com advirtiéndole que su nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de dar aplicaciones a las sanciones de ley – Líbrense sendas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez